



Oficio: SISCOE/UT/3225/2024.  
 Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 13 de septiembre de 2024.

**C. Francisco**  
**Folio PNT: 220457624000370**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000370 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través oficio, suscrito por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Corregidora, Qro.
- La respuesta otorgada a través oficio, suscrito por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Municipio de Corregidora, Qro.



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Avenida Santa María del Pueblito no. 210,  
 El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,  
 Tel. (442) 209 6000  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)



**CORREGIDORA**  
**MUNICIPIO HEROICO**  
**ARROYO HONDO**  
 7-JUNIO-1821





Secretaría de la Tesorería y Finanzas  
Dirección de Fiscalización  
**Departamento de Normatividad Fiscal**  
**Oficio: STF/DF/20460/2024**  
**Asunto: Se rinde información.**

Corregidora, Querétaro, a 10 de septiembre de 2024.

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Municipio de Corregidora Querétaro.**  
**Presente.**

Sirva el presente para extender un cordial saludo, al tiempo que, se hace referencia al oficio número **SISCOE/UT/3096/2024**, de fecha 04 de septiembre de 2024, y notificado en esta Secretaría de Tesorería y Finanzas el mismo día, mes y año, a través del cual, hace del conocimiento de la solicitud de acceso a la información pública, ingresada ante la Unidad de Transparencia por el **C. Francisco**, identificada con el número de folio **220457624000370**, donde esencialmente solicita lo siguiente:

"(...)

*Estimados todos, les solicito lo siguiente:*

1. *Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores*
2. *Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle*
3. *Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*

"(...)"

Atento a la petición ciudadana, conforme a los principios de máxima publicidad, y de disponibilidad de la información, se hace de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos con los que cuenta la **Dirección de Ingresos** adscrita a esta Dependencia, se pudo advertir lo siguiente:

Acorde al apartado en el que solicita el "1. *Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores*", se hace de su conocimiento que, por lo que respecta a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, se advierte la existencia de un programa social **llamado "Tu Ciudad Contigo"**, el cual cuenta con un subprograma enfocado a personas de la **tercera edad**, que se encuentren registradas en el padrón municipal catastral y tiene como finalidad el otorgamiento de descuentos en el pago del impuesto predial, asimismo es preciso señalar que dicho programa social se encuentra autorizado a través de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre del año 2023.

Ahora bien, con relación a los puntos identificados como 2. *Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle* y 3.

Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono, se informa que, esta Secretaría de Tesorería y Finanzas **no cuenta con programas sociales** enfocados en los adultos mayores en situación de calle y/o en situación de abandono.

Es por lo anterior se solicita se tenga cumplimiento en tiempo y forma el requerimiento de información solicitado a esta Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, conforme al artículo 9, fracción XXXVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Atentamente

Licenciado Arturo Terrazas Medina  
Director de Fiscalización  
Secretaría de Tesorería y Finanzas  
Municipio de Corregidora

JURGIGAAAY



Corregidora, Qro. a 02 de septiembre del 2024.

Oficio: SDS/516/2024

Asunto: Se responde oficio

M. en A. P. Diego Mejía Vargas  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Municipio de Corregidora, Qro.  
**PRESENTE**

Sirva el presente para extenderle un cordial saludo, asimismo, en atención a su vez dar atención al oficio **SISCOE/UT/2968/2024**, suscrito por usted y recibido por esta Secretaría, el pasado 28 de agosto del año en curso, dentro del término legal concedido; se da contestación en los siguientes términos:

Atendiendo la solicitud de acceso a la información pública presentada por el **C. Francisco** ante la Unidad de Transparencia, registrada con el número de folio **220457624000370**, misma que consiste en:

*“Estimados todos, les solicito lo siguiente:*

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores*
- 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle.*
- 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*
- 4. Población estimada o censada de adultos mayores*
- 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle.*
- 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono*
- 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, numero de habitaciones capacidad de usuarios.*
- 8. Número y nombre de asilos /albergues privados*
- 9. En caso de no contar con la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener información” Sic.*

Una vez analizada la petición en cita, de conformidad a lo solicitado, se rinde contestación de forma conjunta a los **puntos 1, 2 y 3** de su escrito, por estar relacionados entre sí:

Se hace del conocimiento al solicitante que la Secretaría de Desarrollo Social de esta municipalidad; con forme a los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro; encabeza una serie de programas sociales que tiene como fin, el apoyo a la economía familiar, ya sea mediante el ahorro de pago de servicios de luz, gas y electricidad (calentadores solares); impulso educativo (becas académicas y tablets); y apoyo a la vivienda (tinacos e impermeabilizantes); sin embargo dichos programas sociales no se encuentran enfocados o limitados a un sector social en



**CORREGIDORA  
MUNICIPIO HEROICO**  
ARROYO HONDO  
7 JUNIO 1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100  
El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





específico; es decir **toda la ciudadanía que solicite un apoyo social** o que siga los requisitos y/o lineamientos correspondientes a cada programa, será beneficiario de los mismos, sin que de ello dependa la edad del solicitante.

Respecto a los **puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9:**

Otorgando respuesta a los puntos señalados; se hace del conocimiento que esta Secretaría **no cuenta con la información solicitada**, toda vez que, dentro de las atribuciones y facultades previstas en el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; será el SMDIF el conocedor y/o en su caso generador de la información petitionada. Razón que no permite a esta Dependencia municipal dar respuesta efectiva a los puntos expuestos, por no ser información en posesión de la misma.

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, mismo que a la letra señala lo siguiente:

**"ARTÍCULO 8.** No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

- I. No esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; (Ref. P.O. No. 6, 25-I-16)
- II. No obre en algún documento; o (Ref. P.O. No. 6, 25-I-16)" (Sic)

Sin más que agregar, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que del presente se deriven.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALEJANDRO GALLEGOS LARA  
ENLACE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



CORREGIDORA  
MUNICIPIO HEROICO  
ARROYO HONDO  
7 JUNIO 1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100  
El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)

